OTRO SI No. 001 A LA CARTA ACEPTACION No. 030- 2018 celebrado entre el EPMSC TITIRIBI Y PAPELERIA EL CID S.A.S".

El suscrito **PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 98500577, nombrado como **DIRECTOR EPMSC TITIRIBI ANTIOQUIA-INPEC** mediante la Resolución No. 001060 del 27 de abril de 2017, quien actúa en su calidad de **DIRECTOR**, en nombre y representación del **EPMSC TITIRIBI ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, de NIT 811.010.122-5 (CONTRATANTE)** por una parte y, de otra parte el señor **GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO** , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 71644002 de Medellín - Antioquia, obrando como representante legal de **PAPELERIA EL CID S.A.S,** con Numero de NIT. **800021033-5**, con domicilio principal en la Calle 1ª sur No. 50F -23 Medellín - Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSI NUMERO 001**, a la Carta de Aceptación de Oferta Numero 030 de 2018, cuyo objeto es **" la contratación de mínima cuantía para la compra de elementos para las necesidades que demandan los programas de atención social y tratamiento penitenciario dirigida a los internos del establecimiento carcelario penitenciario de mediana seguridad Titiribí (Antioquia)"**. El presente contrato se suscribe previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 01 de noviembre se suscribió el acta de inicio del contrato **No. 023 de 2018** cuyo objeto es **la contratación de mínima cuantía para la compra de elementos para las necesidades que demandan los programas de atención social y tratamiento penitenciario dirigida a los internos del establecimiento carcelario penitenciario de mediana seguridad Titiribí (Antioquia)"**
2. Que el plazo de ejecución del contrato se vence el día 01/12/2018
3. Que se requiere ampliar el plazo de ejecución por el termino de 30 días más con el fin de dar un cabal cumplimiento del mismo

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del contrato por el termino de 30 días más a partir de la fecha; quedando como fecha final de ejecución 30/12/2018

SEGUNDO: Vigencia e Interpretación de las Disposiciones Contractuales. El presente Otrosí No. 001 de 2018, es un complemento de la Carta de Aceptación de Oferta Número 030 de 2018 y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las

demás disposiciones de la Carta de Aceptación de Oferta Numero 030 de 2018, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí No. 001.

TERCERO: Las demás clausulas y condiciones del contrato continúan iguales y vigentes tal como se establece en la carta de aceptación 030 de 2018

CUARTO: Perfeccionamiento y Ejecución: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto.

QUINTO: VIGENCIA. El presente Otrosí tendrá vigenc a a partir de su firma.

Para constancia de lo anterior se firma en Titiribí- (Antioquia), a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2018

CONTRATANTE

PABLO ARTURO VASQUEZ A.
CC: 98500577

CONTRATISTA

Germán Rincón

GERMAN RAMIRO RINCON OCAMPO
CC: 71.644.002

Elaborado por: Dg. Efraín Pacheco Camilo
Revisado por: Dr. Pablo Arturo Vásquez arboleda
Fecha de elaboración: 30-11-2018